

Providencia, 26 de julio de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504495.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504495**, presentada por doña [REDACTED], RUT N° [REDACTED], de fecha 26 de mayo de 2022, en representación **M&D SPA., RUT N°77.444.943-4**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses aplicadas en el **Formulario 21, Folio N°2324191**.

2°.- Que atendidos los antecedentes tanto expuestos por el contribuyente, como los que obran en poder de este Servicio en sus sistemas computacionales.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el **Formulario 21, Folio N°2324191**, correspondientes a:

85% de interés penal 85% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Janett Rojas Firmado digitalmente
Martinez por Janett Rojas
Martinez

JANETT DEL CARMEN ROJAS.

DIRECTORA (S) REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504495, de 26-07-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe